

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Secretaría General Provincial de la
Consejería de Justicia e Interior
Málaga

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA JUNTA DE ANDALUCIA
	201839300009893 - 09/10/2018
	Registro Auxiliar SV. JUSTICIA (MA) MÁLAGA

Ntra./Rfa: MA - 6164-MOD/ATM/flv
Asunto: resolución de inscripción en
 procedimiento de modificación estatutaria.

D. ANA BELÉN RUÍZ RODRÍGUEZ
ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO,
SERRANIA DE RONDA
 C/ Moraleda, nº 7
 29491 - BENALAURÍA

Con esta fecha se ha dictado resolución de inscripción de modificación de estatutos de la Asociación **MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA**, que se traslada, junto a los Estatutos diligenciados, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA
 Fdo.: Alfonso Téllez Montesino



Código:	KwMFJ919PFIRMAqUJfPKLyRqwVmX4	Fecha:	09/10/2018	
Firmado Por:	ALFONSO TELLEZ MONTESINO			
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma	Página:	1/1	

Examinado el expediente relativo a la solicitud de inscripción de modificación de estatutos en el Registro de Asociaciones de Andalucía, de la **ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA**, sobre la base de los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. En fecha 10/09/2018 tuvo entrada en la Delegación del Gobierno solicitud de inscripción de modificación de estatutos en el Registro de Asociaciones de Andalucía de la Asociación **MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA**.

Segundo. A la solicitud se acompaña certificación acreditativa del acuerdo sobre modificación estatutaria por la asamblea general, convocada específicamente con tal objeto, y celebrada el 26/06/2018, así como el texto completo de los nuevos estatutos sociales. Asimismo, se acompaña certificación relativa a la composición del órgano de gobierno de la Asociación, comprensiva de los datos exigidos por la normativa vigente.

Tercero. Las modificaciones afectan a: **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS** por: Fines - Actividades - Sección/Ámbito - Otras Modificaciones - - Cambia el Ámbito a: Regional (anterior: Provincial)

Fundamentos de Derecho

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Corresponde a la Delegación del Gobierno en la que la asociación está inscrita, resolver este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y con lo establecido por el artículo 5 de la citada disposición.

La asociación tiene su domicilio social dentro de la provincia de Málaga, por lo que corresponde su inscripción en la Unidad Registral adscrita a esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Tercero. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.



Código:	KWMFJ847PFFIRMAsrc3KT6fSYP3duk0	Fecha:	08/10/2018
Firmado Por:	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO	Página:	1/2
Url De Verificación:	https://ws058.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Cuarto. Según se dispone en el artículo 16 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación, la **modificación de los Estatutos** requerirá acuerdo adoptado por la Asamblea General convocada específicamente con tal objeto, debiendo ser objeto de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo, el artículo 18 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, establece que la modificación de los estatutos deberá ser objeto de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía, debiéndose presentar junto a la solicitud de inscripción la documentación señalada por el artículo 11 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Quinto. La modificación estatutaria expresada, ha sido acordada con sujeción a la normativa citada.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Inscribir con esta fecha en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, la modificación de Estatutos de la Asociación **MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANIA DE RONDA**, con número **29-1-6164**, diligenciándose los nuevos Estatutos.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los organismos interesados en su conocimiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación del Gobierno.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: José Luis Ruiz Espejo



Código:	KWMFJ847PFIRMAsrc3KT6fSYP3duk0	Fecha:	08/10/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

